



LA PAZ DE MURCIA.

PERIODICO CIENTIFICO, LITERARIO, DE ADMINISTRACION Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRICION. En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre...

CONDICIONES DE SUSCRICION. Los pagos son adelantados. No se admiten...

UN NUMERO DEL DIA 0.10 DE PESETA; ATRASADO 0.20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

El reparto vecinal de esta poblacion, correspondiente a 1870-71 está aun sin concluir de cobrar.

Segun el art. 53 del real decreto de 23 de mayo de 1845 y el 13 de la instruccion de 3 de diciembre de 1869...

Podrá ser aplicable a algunos contribuyentes esa disposicion? Repetimos que tanto los que se hallan al frente del municipio por interés de este...

Nuestro colega «El Obrero» dice que corren rumores del desarme de los voluntarios para organizar nuevas compañías adictas.

El dia 29 del corriente se abrió de nuevo la juventud católica, habiéndose encargado del discurso inaugural el vicepresidente de esa sociedad D. Andrés Blasco.

Ayer y hoy estamos incomunicados telegráficamente por el mal estado de las líneas que con la mayor premura se nos dice se reparan.

«El Ideal Político» se ocupa ante las noticias de muertos y heridos, robos, etc. que en la actualidad corren por esta capital.

Sin asustarnos como «El Ideal» al tranquilizarnos con «El Noticiero», confesamos que es verdad que siempre se han cometido crímenes...

Ayer, y cuando el mercado estaba en su mayor apogeo, uno de los árboles más corpulentos que hay frente a la fachada principal de nuestro teatro...

«El Obrero» confirma en parte lo que teníamos oído sobre proyecto de ordenamiento de los arbitrios municipales impuestos a las especies de comer, beber y arder...

«El Obrero» confirma en parte lo que teníamos oído sobre proyecto de ordenamiento de los arbitrios municipales impuestos a las especies de comer, beber y arder...

Para ser voluntario de la libertad, a más del deseo expreso del interesado, se necesita ser español, mayor de 20 años y estar comprendido en el padrón vecinal de la localidad respectiva.

La organizacion es por barrios y calles y no por parcialidades políticas ni amistosas. Algo más podríamos recordar para que se tenga presente en la reorganizacion...

IMPORTANTE A LAS SEÑORAS. La empresa de la acreditada revista de modas, bordados y labores, etc., titulada «La Moda Elegante e Ilustrada»...

A las Sras. Directoras de colegios, modistas y costureras de profesion, les hará desde 1.º de octubre una rebaja en los precios de suscripcion...

Dirigirse a la Administracion, Carretas, 12, principal, Madrid 6. al establecimiento de LA PAZ DE MURCIA.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hacia el tercero y el último considerando de la real orden que hoy publicamos...

«El Debate» de Albacete se da la enhorabuena porque se dice que el gobernador de aquella provincia, Sr. Izquierdo...

Dice «El Eco de Cartagena» que le escriben desde acá que reina en el partido radical de esta ciudad una profunda division.

El conde de Torres y el Sr. Conde del Villar, dice, se han separado formando cada cual su grupo.

El diputado electo por uno de los distritos de Cartagena D. José Pichas, salió el 24 en direccion a Madrid.

Manifiesta «El Eco de Cartagena» que se dice con bastante reserva, que han llegado a aquella ciudad algunos partidarios del ex-príncipe Alfonso...

Se asegura que dichos señores, autorizados convenientemente por sus jefes de Madrid, han hecho ofrecimientos a varias personas que habitan en aquella localidad.

Si hubiéramos tenido la seguridad de que estas noticias eran verdaderas, no las publicaríamos como rumores.

Dice «El Diario del Pueblo» que el discurso del Sr. Bugallá, razonado y elocuente como todos los suyos...

Por lo demás, importa poco que a un Congreso como el presente no haya venido el Sr. Cánovas; hombres de su importancia y de su valer...

El gobierno teme presentar la acusacion contra el ministerio Sagasta. Verdad es que el que tiene el tejado de vidrio no debe tirar piedras al del vecino.

Los fronterizos y sagastinos están a los radicales a que presenten la acusacion; los radicales se han asustado y retroceden.

Siempre nos han parecido los radicales el enano de la Venta.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Habiéndose acudido a este ministerio en instancia de que se revisara el expediente que dió origen a la suspension de 23 diputados por esa provincia...

Resultando que en 26 de diciembre último se dictó una real orden suspendiendo de sus cargos a 23 diputados de los elegidos por sufragio por los motivos:

1.º De infraccion de ley al nombrar como vocales de la Comision provincial diputada de un mismo partido judicial. 2.º De que a pesar de la excitacion hecha a la diputacion para que adoptara nuevo acuerdo respecto al nombramiento de vocales para la Comision...

Resultando que la Diputacion sostuvo la legalidad de la Comision por opinar que el art. 58 de la ley provincial no podia tener aplicacion en la que se verificase nueva division judicial...

Resultando que per todo lo referido, y alegándose como urgente la resolucio se prescindió por este ministerio de oír al consejo de Estado...

Considerando que el art. 93 expresa los casos en que ha de tener lugar la suspension, y los motivos en que esta se fundó...

Considerando que de haberse aplicado las correcciones en el orden expresado en aquella, esto es, primero el apercibimiento y después la multa...

Considerando que la suspension constituya al máximo de pena que administrativamente puede aplicarse, y que la ley establece gradaciones para imponerla...

Considerando que a merced del procedimiento usado de exigir responsabilidad...

dad, suspendiendo desde luego los funcionarios de eleccion popular y entregando sus actos a los tribunales, sin antes intentar la correccion por los medios que ordenadamente la ley previene...

Considerando que, como consecuencia de la disposicion de 26 de diciembre, se hallan ejerciendo el cargo de diputados provinciales los nombrados de real orden e interinos:

Y considerando, por último, que de prolongarse indefinidamente esta suspension resultaria (asado el derecho de sufragio universal, careciendo la provincia de su verdadera representacion, que legalmente nace del voto de sus electores;

S. M. el rey se ha servido disponer: 1.º Que se considere derogada en todas sus partes la real orden de 26 de diciembre próximo pasado...

2.º Que vuelvan al ejercicio de sus cargos todos los individuos que formaban la Diputacion en el acto de instalarse.

3.º Que al incurrir repetidamente en infraccion repetida de la ley, se proceda a la sancion de multa, proponiendo en primer término, proponiendo la multa después, si necesario fuere...

4.º Que se comunique esta disposicion por este ministerio al de Gracia y Justicia para que, dando conocimiento de ella a la audiencia de esa territorial, surca en la misma los efectos que haya lugar.

Y 5.º Que V. S. por la parte que compete a la misma corporacion provincial para que, inspirándose en el texto legal, adopte sus acuerdos en estricta armonia a esto. Lo que digo a V. S. para el mas exacto cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 30 de junio de 1872. Ruiz Zorrilla.—Sr. Gobernador de la provincia de Sevilla.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

RESULTADO DE LA RECAUDACION DE ARBITRIOS SOBRE ARTICULOS DE COMER, BEBER Y ARDER, OBTENIDA EN EL DIA DE AYER.

Table with columns: FIELTOS, Libras, Ptas, Cts. Casa-rastrero, Puente, Puerta de Castilla, Idem de Orihuola, Idem Nueva, Idem de la Traicion, Fern-errill, Depósitos, Conciertos.

Murcia 27 de setiembre de 1872.—R. Alcalde, José Cayuela.

VARIETADES.

LA TEMPESTAD.

Era el caer de una arrojosa tarde de verano. Un calor sofocante y abrasador pesaba sobre la tierra; la atmósfera excesivamente cargada de vapores azarados se iba condensando cada vez más...

Las flores inclinaban los desmayados pétalos de sus corolas místicas y marchitas sobre los místicas y marchitados tallos, y solamente las diamantes, las margaritas reales y las madroaivas, resguardadas por sus espesas enramadas del arder de aquel abrasado ambiente...

Todo era silencio y soledad en aquella hora, y en aquella hermosa naturaleza que parecia petrificada y detenida en su curso por la varita mágica de algun encantador Ni el zumbido de las abejas; ni el canto del pajarillo; ni el mugido del ganado; ni la voz del campesino turbaban ni por un instante el lejargo magnético, en que naturaleza y sus habitantes parecían sumerjidas...

Ha cerrado la noche: noche oscura y tenebrosa cual la conciencia del malvado.

Entre el alegre concierto de las canoras voces, disena el triste y roncador arrullo de la viuda tortolita, que el huracán de la víspera ha dejado en triste orfandad, privándole de su querido compañero; bajo las reverdecidas ramas, y en cubiertas de fango las hojas de las flores que la víspera se ostentaban lozanas; tras un florido grupo donde todo brinda aromas y placer se oculta una ponzoñosa vivora; a dos pasos de la vida se alza el descarnado esqueleto de la muerte; junto al cadáver de la víctima herida por el homicida fuego de la tierra, yace el cuerpo del verdugo herido por el fuego vengador del cielo...

Es que bajo la risa, hay lágrimas; bajo las flores sangre; tras la vida muerte; sobre el crimen castigo...

Luisa Velazco.

Un cielo sin estrellas cual la losa de mármol negro de un sepulcro cubre la tierra, y la luz etérea del relámpago rasga de vez en cuando sus negros velos haciendo resaltar más su oscuridad, y proyectando sobre la tierra las negras sombras de los objetos que semejan los géos fantásticos de las tempestades allí congregados, aumentando el triste pavor de aquella noche...

El viento gime lúgubramente entre las hojas de los árboles; semeja los últimos ayes de un moribundo...

De vez en cuando el buho y el murciélago espantados con la tormenta que ruga en el espacio, cruzan los aires agitados sus negras alas, y lanzando lúgubres chillidos que hacen estremecer de horror...

¡Ah! no: la vivísima luz de un relámpago, acaba de demostrarnos con su azulado resplandor las negras sombras de dos seres humanos, que, cual si hubieran brotado de la tierra, a impulso de la varita mágica de un encantador, surgen entre las moles de un bosque y de un cercano caserío la una de estas sombras está oculta en ademán de escuchar; la otra avanza con precaucion a corta distancia.

¡Ah! no: la vivísima luz de un relámpago, acaba de demostrarnos con su azulado resplandor las negras sombras de dos seres humanos, que, cual si hubieran brotado de la tierra, a impulso de la varita mágica de un encantador, surgen entre las moles de un bosque y de un cercano caserío la una de estas sombras está oculta en ademán de escuchar; la otra avanza con precaucion a corta distancia.

¡Ah! no: la vivísima luz de un relámpago, acaba de demostrarnos con su azulado resplandor las negras sombras de dos seres humanos, que, cual si hubieran brotado de la tierra, a impulso de la varita mágica de un encantador, surgen entre las moles de un bosque y de un cercano caserío la una de estas sombras está oculta en ademán de escuchar; la otra avanza con precaucion a corta distancia.

¡Ah! no: la vivísima luz de un relámpago, acaba de demostrarnos con su azulado resplandor las negras sombras de dos seres humanos, que, cual si hubieran brotado de la tierra, a impulso de la varita mágica de un encantador, surgen entre las moles de un bosque y de un cercano caserío la una de estas sombras está oculta en ademán de escuchar; la otra avanza con precaucion a corta distancia.

¡Ah! no: la vivísima luz de un relámpago, acaba de demostrarnos con su azulado resplandor las negras sombras de dos seres humanos, que, cual si hubieran brotado de la tierra, a impulso de la varita mágica de un encantador, surgen entre las moles de un bosque y de un cercano caserío la una de estas sombras está oculta en ademán de escuchar; la otra avanza con precaucion a corta distancia.

¡Ah! no: la vivísima luz de un relámpago, acaba de demostrarnos con su azulado resplandor las negras sombras de dos seres humanos, que, cual si hubieran brotado de la tierra, a impulso de la varita mágica de un encantador, surgen entre las moles de un bosque y de un cercano caserío la una de estas sombras está oculta en ademán de escuchar; la otra avanza con precaucion a corta distancia.

¡Ah! no: la vivísima luz de un relámpago, acaba de demostrarnos con su azulado resplandor las negras sombras de dos seres humanos, que, cual si hubieran brotado de la tierra, a impulso de la varita mágica de un encantador, surgen entre las moles de un bosque y de un cercano caserío la una de estas sombras está oculta en ademán de escuchar; la otra avanza con precaucion a corta distancia.

¡Ah! no: la vivísima luz de un relámpago, acaba de demostrarnos con su azulado resplandor las negras sombras de dos seres humanos, que, cual si hubieran brotado de la tierra, a impulso de la varita mágica de un encantador, surgen entre las moles de un bosque y de un cercano caserío la una de estas sombras está oculta en ademán de escuchar; la otra avanza con precaucion a corta distancia.

¡Ah! no: la vivísima luz de un relámpago, acaba de demostrarnos con su azulado resplandor las negras sombras de dos seres humanos, que, cual si hubieran brotado de la tierra, a impulso de la varita mágica de un encantador, surgen entre las moles de un bosque y de un cercano caserío la una de estas sombras está oculta en ademán de escuchar; la otra avanza con precaucion a corta distancia.

¡Ah! no: la vivísima luz de un relámpago, acaba de demostrarnos con su azulado resplandor las negras sombras de dos seres humanos, que, cual si hubieran brotado de la tierra, a impulso de la varita mágica de un encantador, surgen entre las moles de un bosque y de un cercano caserío la una de estas sombras está oculta en ademán de escuchar; la otra avanza con precaucion a corta distancia.

¡Ah! no: la vivísima luz de un relámpago, acaba de demostrarnos con su azulado resplandor las negras sombras de dos seres humanos, que, cual si hubieran brotado de la tierra, a impulso de la varita mágica de un encantador, surgen entre las moles de un bosque y de un cercano caserío la una de estas sombras está oculta en ademán de escuchar; la otra avanza con precaucion a corta distancia.

¡Ah! no: la vivísima luz de un relámpago, acaba de demostrarnos con su azulado resplandor las negras sombras de dos seres humanos, que, cual si hubieran brotado de la tierra, a impulso de la varita mágica de un encantador, surgen entre las moles de un bosque y de un cercano caserío la una de estas sombras está oculta en ademán de escuchar; la otra avanza con precaucion a corta distancia.

¡Ah! no: la vivísima luz de un relámpago, acaba de demostrarnos con su azulado resplandor las negras sombras de dos seres humanos, que, cual si hubieran brotado de la tierra, a impulso de la varita mágica de un encantador, surgen entre las moles de un bosque y de un cercano caserío la una de estas sombras está oculta en ademán de escuchar; la otra avanza con precaucion a corta distancia.

¡Ah! no: la vivísima luz de un relámpago, acaba de demostrarnos con su azulado resplandor las negras sombras de dos seres humanos, que, cual si hubieran brotado de la tierra, a impulso de la varita mágica de un encantador, surgen entre las moles de un bosque y de un cercano caserío la una de estas sombras está oculta en ademán de escuchar; la otra avanza con precaucion a corta distancia.

Parece que en la Gaceta de mañana se publicará el decreto concediendo indemnización como Sr. D. Cándido Nocedal.

LEVANTAMIENTO CARLISTA

La Gaceta de hoy publica el siguiente extracto de los despachos telegráficos recibidos en el ministerio de la Guerra acerca de la madrugada de hoy acerca del levantamiento carlista.

«Las columnas de Cornudella y Montblanch persiguen a la facción Vallés, que ha pasado al Priorato. El cabecilla Barranco se ha separado de Saballs, a quien persigue el capitán general. La fuerza de Carabineros de Puebla de Sanabria, Zamora, ha marchado a las cabezas de seccion por no quedar ni rastro de la facción que vagaba por la Cabrera. En el resto de la Península hay tranquilidad.»

El Diario Español:

«La insurrección carlista de Cataluña ha tomado serias proporciones y se han presentado nuevas partidas en Aragón, Guadalupe, el Maestrazgo y Castilla. Tanto en estos puntos como en Navarra, las Vascongadas y otros, recorren las comarcas varios cabecillas carlistas excitando los ánimos y seduciendo a aquellos ingenuos habitantes.»

El Eco de España:

«Ya no es solo en las provincias catalanas, en el Maestrazgo y en las Vascongadas y Navarra, donde se nota gran agitación en sentido carlista; también en los límites de las provincias de Cuenca y Guadalupe se intenta por los carlistas un movimiento general. La facción Vallés pasó ayer al Priorato.»

En Irias, cerca de Reus, siete hombres se apoderaron el martes de la correspondencia oficial. La columna que manda el comandante de la Guardia civil Sr. Parreño, cruzó algunos tiros con varios carlistas que vigilaban sus movimientos en los pinares de Quintanar de la Sierra, provincia de Burgos.»

La Regeneración:

«¿Qué sucede en Cataluña? Es cierto lo que se cuenta, de que Saballs con sus numerosas fuerzas, tiene bloqueada a Igualada? Es cierto que la guarnición que había en dicha ciudad ha sufrido graves pérdidas en una salida que hizo contra los carlistas? Nosotros, que hemos oído decir todo esto y algo más, lo preguntamos sin más objeto que saber que fundamento tienen tales rumores, a los que da ciertos visos de exactitud la precipitada marcha de varios batallones al Principado.»

La Reconquista:

«El periódico oficial ha abierto ya una nueva sección para hablarnos de las partidas del distrito militar de Valencia, aunque en realidad no nos habla más que de la de Sanz, procedente de Tarragona, y omite la de Alcalá de Chisvert que el Imparcial menciona.»

En cambio, nos anuncia que 30 ó 40 de los mozos que componen la partida de Sanz le han abandonado, después de tirar los fusiles, y algunos de ellos se han presentado al gobernador de Tortosa. ¿Conque algunos de ellos? ¿Y por qué no los 30 ó 40? ¿Qué fin les ha movido a abandonar a su jefe, si no es el presentarse? El conde de Sanz, de las partes de la Gaceta lo hace cada día peor, y no sabemos a dónde irá a parar con sus rarezas si el movimiento se generalizara. De Cataluña nada nuevo. Pero los detalles que empiezan a dar los mismos periódicos liberales de aquel país sobre la sorpresa de Castellón en San Lorenzo, demuestran que ésta no tuvo la importancia que se dijo en el primer momento. Ni Castellón estaba durmiendo, ni los muertos pasaron de cuatro, ni entre ellos está D. Luis Ferrer, de Vich, ni son más de ocho los prisioneros. En cambio los carlistas hicieron también algunas bajas al retirarse. Y Baldrich, ¿cómo empieza a dar pruebas de su bravura y pericia? Tenemos ganas de verle en frente de Saballs.»

SECCION OFICIAL

La Gaceta de hoy no publica ningún decreto de interés general.

La Gaceta publica un decreto haciendo merced del título de marqués de Pichman a D. Carlos Pichman.

Por el ministerio de la Guerra, se publica un promoviendo al empleo de mariscal de campo a D. Baltasar Hidalgo Quintana.

Sevilla. Lo está la de médico-cirujano de Badajoz, Almería, dotada con 1.000 pesetas anuales. Una de las dos titulares de Medicina y Cirujía de Tortosa, Toledo, dotada con 400 pesetas. Una de las de Urgel, Cádiz, dotada con 1.000 pesetas. Las solicitudes en las dos primeras por 30 días y por 30 la segunda.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. FIGUEROA. Sesión celebrada el miércoles 25 de Setiembre de 1872. Se abrió la sesión a las tres, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

ORDEN DEL DIA. Actas de La Cañiza.

Abierta discusión sobre este dictamen, dijo el Sr. ULLOA: Se necesita tener muy arraigado el sentimiento del deber para seguir hablando de actas, después del criterio que se ha adoptado en este asunto. Dijo, sin embargo, algunas palabras que sirvan de protesta contra las ilegalidades de la elección de que se trata.

Antes de ver esta acta, a la simple noticia de haber sido el rotado el Sr. Elduayen, adquirí el convencimiento moral de que se había bastardeado la voluntad de aquellos electores. El Sr. Elduayen, cuya ausencia de este sitio ha de lamentarse, induda al una, sobre todo en las cuestiones económicas, tiene en aquel distrito grandes simpatías y numerosos amigos, pudiendo decirse que es además el distribuidor del trabajo en aquella comarca. Esta sola consideración bastaría ya para hacer dudar de la legalidad de una elección en que he visto vencido un hombre de tan alta importancia.

En esta elección se han empleado todos cuantos medios pueden usarse para conseguir el objeto que desde luego se habían propuesto los adversarios del Sr. Elduayen. Se empezó por crear una atmósfera contraria a todos los diputados de oposición, ex-

hibiendo la cuestión de la así, que tanta importancia tiene en aquella provincia, presentando injuntamente a los candidatos de oposición como partidarios del estanco.

A esta suposición falsa, siguió una promesa por parte de los amigos del Gobierno, imaginaria; la de abolir las quintas. Ellos han entendido que lo que se iba hacer con esa promesa, era suprimir el servicio obligatorio, cuando solo se trata de una simple variación de sistema. Esta promesa, sin embargo, hizo el efecto que se buscaba.

Deseo ser breve, porque conozco la situación de la Cámara, y no quiero ocuparme de ciertas coacciones, que por lo frecuentes que van siendo, son el pecado minuta de las actas. Los hechos que voy a referir salen un poco de la regla general, y algunos de ellos tienen una originalidad desconocida, pareciendo que si no en el ánimo de la Comisión, al menos en el de muchos que desconocen el acta, han de hacer alguna impresión.

Fué al distrito fuerza pública, adelantándose el Gobernador a las previsiones de los alcaldes, que no la habían reclamado, porque nada hacia temer que se alterase el orden público ni se cobriese la libertad de los electores. Y como si esto no fuera bastante, y para que no quedara duda del objeto con que se había enviado esa fuerza, no se puso a las órdenes de la autoridad local, sino de las personas que apoyaban la candidatura afectada al Gobierno.

Distribuidos estos agentes por los colegios, infundieron como era de presumir tal temor en los electores, que no se pudieron constituir las mesas por parte de la oposición, y se abandonó la elección a los ministeriales, no estando las mesas por consiguiente intervenidas. Esto es el resultado del candidato que ese resultado consigue.

Empezaba la elección, y sucede que la Guardia civil, los agentes de orden público con los electores ministeriales puestos a la puerta del colegio, impiden directa ó indirectamente la entrada a los electores del Sr. Elduayen. Cuando se iba a hacer el escrutinio, resultó como votantes un número que no resultó luego en las actas parciales. Esto se ha demostrado de una manera evidente, por medio de un notario, con los testigos correspondientes, que colocados a la puerta de un colegio, dió fé, no solo del número de votantes, sino de que los electores le habían manifestado con la paleta abierta que querían votar al Sr. Elduayen. Sin embargo, no aparecieron luego estos votos a favor de dicho señor, sin duda por efecto de magia electoral.

Quisieron los amigos del Sr. Elduayen hacer constar de una manera clara el resultado de la elección, y a pesar de que la ley previene que se facilite al que la pida certificación de ese resultado, las mesas se negaron a darla. Esas mesas no cumplieron tampoco ni con la autoridad local ni con el gobernador las prescripciones de la ley electoral.

El alcalde no recibió copia de las actas de cada día, que sirven luego de comprobación, ni se pusieron al público las listas diarias de votantes. Por último, las mesas no enviaron todas ó casi todas las actas originales a la cabeza del distrito.

Seis colegios electorales, los de Cabelo, Maceira, Barcia, Valdeig, Parada y Merencian, votaron al candidato contrario, al Sr. Elduayen, y lo votaron unánimemente, con la particularidad de que en esos seis distritos no se había muerto desde el último censo, ni se había ausenta lo ninguno de los electores, y pregunto yo: ¿qué tribunal de justicia ni que Cámara podrá exigir mayor prueba de falsedad de una elección que la votación unánime de seis colegios?

Pues todavía hay más que esto, y es, que en ese mismo colegio, no sólo se vació el padron en la urna, sino que aparecieron los votantes por orden alfabético; es decir, que fueron a votar por el mismo orden en que estaban en el padron. Este ha sido el remate de la elección, el bouquet de los fuegos artificiales.

Después del mal resultado que aquí han tenido las solicitudes de eloquentes oradores para que se declaren graves otras actas, no me atrevo a rogar a la Comisión que deje la que de ahora se trata para después de constituido el Congreso; pero esto es en mi concepto lo que procedía hacer con un acta que entraña tantos vicios y tantas ilegalidades, de las cuales no he hecho más que dar una ligera idea, teniendo siempre presente la incompetencia de la Cámara.

El Sr. NÚÑEZ DE VELASCO de la Comisión, defendió el dictamen, asegurando que, examinados hoja por hoja los documentos que los amigos del Sr. Elduayen han presentado, no resulta ninguna de las ilegalidades que el Sr. Ulloa denunció. Dijo que las elecciones municipales fueron favorables al Sr. Comas, pero que el señor Elduayen tuvo influencia para anularlas, y que las segundas se hicieron a su gusto, quedándose al Sr. Comas sin influencia oficial de ningún género. Respecto de la fuerza pública que hubo en el distrito, manifestó que existen siempre arbitrios en él, por ser el país fronterizo, y en cuanto a resultar los votantes por orden alfabético, dijo que esto se explica perfectamente, puesto que al votar se hace una señal en el libro talonario, y después que hay tiempo se saca de él una lista, y concluyó instando en que el acta es legal, pidiendo que el Congreso aprobara el dictamen.

El Sr. COMAS, diputado electo, defendió una y otro, y comenzó por rogar que fuera candidato ministerial. Después dijo Sr. S. «Macandidatura se presentó perfectamente, y se cumplió de todo elemento oficial. Ya se ha visto aquí que el partido radical había sido bastante poderoso en La Cañiza para ganar las elecciones municipales; pero los amigos del Sr. Elduayen lograron anularlas y que se hicieran a su gusto. De este modo, y sin destituir al alcalde suspendido un Ayuntamiento, hemos ido a las urnas. Es posible que en tal situación haya podido haber esas ilegalidades de que nos habla el Sr. Ulloa. Todos los alcaldes eran hechura de los amigos del

Sr. Elduayen, y no puede menos de llamar la atención que, constituidas las mesas interinas con alcaldes amigos de dicho señor, no hayan tenido fuerza bastante para formar las definitivas.

«La ley está terminante, y pone en manos del elector todos los medios necesarios para alcanzar la intervención; pero puede que, verificado el acto electoral, viera después esas informaciones ante los alcaldes y ante los jueces municipales, y esas actas notariales, respecto de las que conviene recordar lo que a propósito de las elecciones de Carballo decía el mismo señor Elduayen, entonces presidente de la Comisión de Actas, respecto de las notariales. (S. S. leyó parte de un discurso del Sr. Elduayen, en que decía que las actas notariales, no haciéndose con presencia de la parte contraria, no sirven para nada.) Esto decía el Sr. Elduayen, y esto es precisamente lo que ha sucedido en La Cañiza, que, después de veridos, han sido los amigos del Sr. Elduayen a decirle que habían querido votarle.

«Eos documentos no pueden tener fuerza alguna, como no pueden tenerla las cédulas que se han traído, obligando a los electores a que las entreguen; hecho del cual yo hubiera celebrado que la comisión se hubiese ocupado.

«No es necesario molestar más a la Cámara, y termino rogándola que se sirva aprobar el dictamen.»

Rectificaron los señores Ulloa, Nuñez de Velasco y Comas, y sin más discusión se aprobó el dictamen, y fué proclamado diputado por La Cañiza el Sr. D. Augusto Comas.

Sin discusión se aprobó el acta de Girona, y quedó proclamado diputado el señor D. Aniceto Puig Descalls.

Abierta discusión sobre la de Roquetas, el Sr. Samper rogó a la comisión suspendiera la discusión del dictamen hasta que lleguen los certificados pedidos a los alcaldes y al juzgado, documentos que, en su sentir, han de inutilizar el acta.

Habiendo accedido la comisión a esta petición, y suspendida la discusión del dictamen, se puso al debate el referente al acta de Castellón (Barcelona).

El Sr. PASCUAL Y CASAS: No molestaré mucho la atención del Congreso; pero han de ser tales los argumentos que he de emplear contra la presente acta, que espero que la Comisión la declare grave. Pero quiero antes hacer constar que cuanto yo diga contra el acta no se refiere directa ni indirectamente al Gobierno, que en honor de la verdad se ha mantenido neutral en esta elección, y lástima es que no podamos decir lo mismo de sus representantes.

Pero no puedo dejar de dirigir graves cargos al capitán general de la provincia, Sr. Baldrich, que ha ejercido todo género de violencias y coacciones.

Hay que tener en cuenta ciertos antecedentes para juzgar este caso. Es preciso saber que en la provincia de Barcelona no tiene importancia alguna numérica el partido radical. Menos la tiene todavía en el distrito de Castellón. Allí hay elemento carlista, republicano y otro que llamaré personal del último subsecretario de Gracia y Justicia. La persona que menos probabilidades de éxito contaba en aquella comarca es la que ha sido elegida merced a medios extraordinarios, y a toda clase de coacciones. Para esto se contaba con todos los elementos que han desacreditado la anterior situación; se contaba con las Partidas de la Porra organizadas y no organizadas, y con los ex-agentes de orden público del gobernador D. Bernardo Iglesias.

Cuando la administración trató de cambiar los empleados de la provincia, sólo uno fué respetado; el agente de orden público que había servido al Sr. Iglesias en la anterior situación; persona de que se ha servido el Sr. Mirambell para llevar a cabo todo género de abusos a favor de su candidatura.

En el expediente presentado a la Comisión de Actas, consta una carta con membrete de «Gobierno civil de la provincia.»—Sección de orden público.—firmada por D. José Fillo y dirigida a un elector, pidiéndole el voto para el candidato oficial que decía ser el diputado electo.

El sólo hecho de proclamar un empleado del Gobierno que hay candidatos oficiales, equivale a queorstar las órdenes del mismo Gobierno; equivaliendo a lo prescrito por la circular de 27 de Julio.

Pero no es esto todo; existe en Cataluña un batallón que con razón llamaba el señor Bugallal franco electoral, que tiene la misión de tomar parte activa en todas las elecciones, y en el que contaba el candidato Sr. Mirambell con muchos amigos. Este batallón, que tenía sus fuerzas esparcidas por los pueblos del distrito, principalmente por San Celoni, Galdas y Graonlers, ha ejercido coacciones gravísimas.

No parece sino que la comisión de Actas ha tenido empeño en no darlos tiempo para justificar todas las infracciones de ley y las violencias que se han cometido, pudiendo haberse constituido el Congreso sin necesidad de presentar como graves tantas actas que debían declararse graves.

Repito, pues, que a Casas fueron los francos de Targarona y algunas fuerzas de ejército para realizar todo género de coacciones. Si acta se llama la del señor Mirambell, yo podría dar un acta de diputado a cada ciudad de España.

Empieza el acta diciendo que se reunieron los comisionados y se procedió al nombramiento de los cuatro secretarios escrutadores. Pues bien: ninguno de estos cuatro secretarios firmaron el acta.

Para obtener el resultado apetecido, se apeló al agente anticandidato, el Sr. D. José Fillo, nombre muy parecido al del Gobernador de la provincia, y de este manera eran engañados fácilmente los pobres campesinos, que recibiendo una carta con timbre del gobierno civil, y firmada con paleta de la del gobernador, creían que era una recomendación de aquel celoso e imparcial funcionario.

Llegó el momento del escrutinio; y para que no apareciera protesta en el acta, no se admitió ninguna de las que se presenta-

ban, hasta el punto de que, personas cuyo nombre aparece en el expediente, y que iban a protestar, fueron atacadas por el señor Fillo reolver y baston en mano, y acompañado de varios policiones. De este modo se dispersó la junta de escrutinio, y por esta causa no firmaron el acta los secretarios a quienes correspondía, haciéndose el recuento en la forma que tuvieron por conveniente el Sr. Mirambell y sus amigos.

Yo pregunto a la Cámara si estos hechos no bastan para declarar grave un acta. Pero no es esto solo: las actas presentadas en secretaría dan un resultado distinto del que arroja el acta de proclamación general. En las primeras se adjudicaban 1.339 votos al Sr. Mirambell y 1.133 al señor Corron y 999 respectivamente entre el candidato republicano y el conservador, mientras que según el acta de escrutinio, tiene el Sr. Mirambell 1.697 por 1.263 y 1.197 sus contrarios.

Yo no sé si será cierto que el Gobierno, y en esto daría una prueba de tacto político que le agradeceríamos los catalanes todos, piensa, como se dice, relajar al capitán general de Cataluña; pero de todas maneras, debo hacerme cargo de lo que se ha dicho por toda la prensa: sin que nadie lo contradiga en cuanto afecta al acta.

No son solo los cabecillas carlistas los que exigen contribuciones a los pueblos, sino el capitán general de Cataluña, que dispone de 14 ó 15 batallones y no puede combatir los 1.200 hombres que compondrán, poco más ó menos, las facciones. Aquí tengo una información en la que consta que el Sr. Baldrich no obedece a las órdenes para defender sus propiedades más que a ciertas clases de personas que forman, por decirlo así, su estado mayor y su consejo áulico. Y pásame al Congreso: todos ellos tienen alias Borell, alias Sureda, alias Manant, alias Vich de las Ventas, alias Andruet de Tona, y así todo.

Aquí tengo una información de tres artículos, que prueba que a Castellón se le impusieron 300 onzas de multa por el dicho general, por haberse dejado los voluntarios desarmar por los carlistas; y si se cumplen las promesas electorales, se habrá levantado esta gabela por la mediación del candidato electo, que así lo ofreció en los días de elecciones. Al hacer esto el general Baldrich habrá dicho, imitando a un personaje de una comedia de magia: ¿Baldrich de lo que fue? ¿Quiere saber más el Gobierno? Pues verá que también la opinión de los radicales de Cataluña está verdaderamente soliviantada contra esta acta, como lo prueba un sueto de La Imprenta, periódico radical de la provincia, cuyo director fué candidato oficial, y ha sido derrotado por las malas artes sagastinas, en el que se pide, en nombre de sagrados principios, que no sea aprobada un acta a la que tan graves abusos acompañan.

El mismo periódico aseguraba posteriormente que el Sr. Mirambell había a la amistad de un personaje elevado la influencia que ha ejercido en las últimas elecciones, y era fácil que su acta fuera aprobada, y aun se le concediera un alto puesto en la gobernación del Reino.

Solo me resta, señores diputados, apelar a vuestra rectitud y manifestar que si es verdad que se quiere una representación genuina, una expresión fiel de la voluntad de los electores, no podéis menos de declarar grave el acta que nos ocupa.

El señor ministro de la GUERRA: He pedido la palabra para dar satisfacción a la Cámara y al país acerca de un cargo que el Sr. Pascual y Casas ha hecho a un digno general que manda las armas de la patria en Cataluña.

Su señoría, por equivocación sin duda, ha acusado al general Baldrich y a algunos jefes de columnas de haber impuesto multas y exigido contribuciones, algunas de ellas de 200 onzas; hecho que, a ser cierto, no solo merecería la censura de la Cámara, sino que impondría al Gobierno la obligación de tomar una resolución vigorosa que correspondiera al honor del ejército; pero el hecho no es cierto, y no se puede acusar a un general tan digno de imponer contribuciones a los pueblos que tiene el cargo de proteger.

Al comparar S. S. al general Baldrich con los jefes que mandan las banderas carlistas, estaba sin duda mal informado, y no debía atacar de esta modo a un digno militar, que está seguro que en el momento que se le acusa, está probando ante los tribunales todo lo falso de la acusación. Yo también hacia S. S. cargo al Gobierno por haberse dejado 14 los batallones que operan en Cataluña, no pudieran concluir con una facción insignificante. ¿En qué quedamos? Unas veces se supone a las facciones con gran fuerza, y otras con fuerzas insignificantes; yo no he de entrar ahora en esta cuestión, que deseo sea tratada como corresponde su importancia, cuando la Cámara es constituyente; sólo diré que esas facciones se ven noticias que hoy mismo he recibido, no pasan de un total de 1.200 hombres; pero he de añadir, que cuanto menor sea el número, más difícil será destruídas, porque se prevalecen de las dificultades de terreno y de la facilidad de ocultarse en un país donde hay clases que los protegen.

Concluyo rogando que la conducta del general Baldrich no merezca la calificación de que cualquier indisciplinación del ejército debe ser castigada con todo el rigor de las leyes.

El Sr. PASCUAL Y CASAS: Day gracias al señor ministro de la Guerra por su atención al señar Fillo, que me ha proyectado que me refiera a Cataluña. Yo no sé de que acta se habla, pero no me acuerdo de haber sido ministro. Yo sé que el Sr. Fillo, jefe de la policía, me escribió una carta con timbre del gobierno civil, y firmada con paleta de la del gobernador, creían que era una recomendación de aquel celoso e imparcial funcionario.

Llegó el momento del escrutinio; y para que no apareciera protesta en el acta, no se admitió ninguna de las que se presenta-

ban, hasta el punto de que, personas cuyo nombre aparece en el expediente, y que iban a protestar, fueron atacadas por el señor Fillo reolver y baston en mano, y acompañado de varios policiones. De este modo se dispersó la junta de escrutinio, y por esta causa no firmaron el acta los secretarios a quienes correspondía, haciéndose el recuento en la forma que tuvieron por conveniente el Sr. Mirambell y sus amigos.

Yo pregunto a la Cámara si estos hechos no bastan para declarar grave un acta. Pero no es esto solo: las actas presentadas en secretaría dan un resultado distinto del que arroja el acta de proclamación general. En las primeras se adjudicaban 1.339 votos al Sr. Mirambell y 1.133 al señor Corron y 999 respectivamente entre el candidato republicano y el conservador, mientras que según el acta de escrutinio, tiene el Sr. Mirambell 1.697 por 1.263 y 1.197 sus contrarios.

Yo no sé si será cierto que el Gobierno, y en esto daría una prueba de tacto político que le agradeceríamos los catalanes todos, piensa, como se dice, relajar al capitán general de Cataluña; pero de todas maneras, debo hacerme cargo de lo que se ha dicho por toda la prensa: sin que nadie lo contradiga en cuanto afecta al acta.

No son solo los cabecillas carlistas los que exigen contribuciones a los pueblos, sino el capitán general de Cataluña, que dispone de 14 ó 15 batallones y no puede combatir los 1.200 hombres que compondrán, poco más ó menos, las facciones. Aquí tengo una información en la que consta que el Sr. Baldrich no obedece a las órdenes para defender sus propiedades más que a ciertas clases de personas que forman, por decirlo así, su estado mayor y su consejo áulico. Y pásame al Congreso: todos ellos tienen alias Borell, alias Sureda, alias Manant, alias Vich de las Ventas, alias Andruet de Tona, y así todo.

Aquí tengo una información de tres artículos, que prueba que a Castellón se le impusieron 300 onzas de multa por el dicho general, por haberse dejado los voluntarios desarmar por los carlistas; y si se cumplen las promesas electorales, se habrá levantado esta gabela por la mediación del candidato electo, que así lo ofreció en los días de elecciones. Al hacer esto el general Baldrich habrá dicho, imitando a un personaje de una comedia de magia: ¿Baldrich de lo que fue? ¿Quiere saber más el Gobierno? Pues verá que también la opinión de los radicales de Cataluña está verdaderamente soliviantada contra esta acta, como lo prueba un sueto de La Imprenta, periódico radical de la provincia, cuyo director fué candidato oficial, y ha sido derrotado por las malas artes sagastinas, en el que se pide, en nombre de sagrados principios, que no sea aprobada un acta a la que tan graves abusos acompañan.

El mismo periódico aseguraba posteriormente que el Sr. Mirambell había a la amistad de un personaje elevado la influencia que ha ejercido en las últimas elecciones, y era fácil que su acta fuera aprobada, y aun se le concediera un alto puesto en la gobernación del Reino.

Solo me resta, señores diputados, apelar a vuestra rectitud y manifestar que si es verdad que se quiere una representación genuina, una expresión fiel de la voluntad de los electores, no podéis menos de declarar grave el acta que nos ocupa.

El señor ministro de la GUERRA: He pedido la palabra para dar satisfacción a la Cámara y al país acerca de un cargo que el Sr. Pascual y Casas ha hecho a un digno general que manda las armas de la patria en Cataluña.

Su señoría, por equivocación sin duda, ha acusado al general Baldrich y a algunos jefes de columnas de haber impuesto multas y exigido contribuciones, algunas de ellas de 200 onzas; hecho que, a ser cierto, no solo merecería la censura de la Cámara, sino que impondría al Gobierno la obligación de tomar una resolución vigorosa que correspondiera al honor del ejército; pero el hecho no es cierto, y no se puede acusar a un general tan digno de imponer contribuciones a los pueblos que tiene el cargo de proteger.

Al comparar S. S. al general Baldrich con los jefes que mandan las banderas carlistas, estaba sin duda mal informado, y no debía atacar de esta modo a un digno militar, que está seguro que en el momento que se le acusa, está probando ante los tribunales todo lo falso de la acusación. Yo también hacia S. S. cargo al Gobierno por haberse dejado 14 los batallones que operan en Cataluña, no pudieran concluir con una facción insignificante. ¿En qué quedamos? Unas veces se supone a las facciones con gran fuerza, y otras con fuerzas insignificantes; yo no he de entrar ahora en esta cuestión, que deseo sea tratada como corresponde su importancia, cuando la Cámara es constituyente; sólo diré que esas facciones se ven noticias que hoy mismo he recibido, no pasan de un total de 1.200 hombres; pero he de añadir, que cuanto menor sea el número, más difícil será destruídas, porque se prevalecen de las dificultades de terreno y de la facilidad de ocultarse en un país donde hay clases que los protegen.

Concluyo rogando que la conducta del general Baldrich no merezca la calificación de que cualquier indisciplinación del ejército debe ser castigada con todo el rigor de las leyes.

El Sr. PASCUAL Y CASAS: Day gracias al señor ministro de la Guerra por su atención al señar Fillo, que me ha proyectado que me refiera a Cataluña. Yo no sé de que acta se habla, pero no me acuerdo de haber sido ministro. Yo sé que el Sr. Fillo, jefe de la policía, me escribió una carta con timbre del gobierno civil, y firmada con paleta de la del gobernador, creían que era una recomendación de aquel celoso e imparcial funcionario.

Llegó el momento del escrutinio; y para que no apareciera protesta en el acta, no se admitió ninguna de las que se presenta-

ban, hasta el punto de que, personas cuyo nombre aparece en el expediente, y que iban a protestar, fueron atacadas por el señor Fillo reolver y baston en mano, y acompañado de varios policiones. De este modo se dispersó la junta de escrutinio, y por esta causa no firmaron el acta los secretarios a quienes correspondía, haciéndose el recuento en la forma que tuvieron por conveniente el Sr. Mirambell y sus amigos.

Yo pregunto a la Cámara si estos hechos no bastan para declarar grave un acta. Pero no es esto solo: las actas presentadas en secretaría dan un resultado distinto del que arroja el acta de proclamación general. En las primeras se adjudicaban 1.339 votos al Sr. Mirambell y 1.133 al señor Corron y 999 respectivamente entre el candidato republicano y el conservador, mientras que según el acta de escrutinio, tiene el Sr. Mirambell 1.697 por 1.263 y 1.197 sus contrarios.

Yo no sé si será cierto que el Gobierno, y en esto daría una prueba de tacto político que le agradeceríamos los catalanes todos, piensa, como se dice, relajar al capitán general de Cataluña; pero de todas maneras, debo hacerme cargo de lo que se ha dicho por toda la prensa: sin que nadie lo contradiga en cuanto afecta al acta.

No son solo los cabecillas carlistas los que exigen contribuciones a los pueblos, sino el capitán general de Cataluña, que dispone de 14 ó 15 batallones y no puede combatir los 1.200 hombres que compondrán, poco más ó menos, las facciones. Aquí tengo una información en la que consta que el Sr. Baldrich no obedece a las órdenes para defender sus propiedades más que a ciertas clases de personas que forman, por decirlo así, su estado mayor y su consejo áulico. Y pásame al Congreso: todos ellos tienen alias Borell, alias Sureda, alias Manant, alias Vich de las Ventas, alias Andruet de Tona, y así todo.

Aquí tengo una información de tres artículos, que prueba que a Castellón se le impusieron 300 onzas de multa por el dicho general, por haberse dejado los voluntarios desarmar por los carlistas; y si se cumplen las promesas electorales, se habrá levantado esta gabela por la mediación del candidato electo, que así lo ofreció en los días de elecciones. Al hacer esto el general Baldrich habrá dicho, imitando a un personaje de una comedia de magia: ¿Baldrich de lo que fue? ¿Quiere saber más el Gobierno? Pues verá que también la opinión de los radicales de Cataluña está verdaderamente soliviantada contra esta acta, como lo prueba un sueto de La Imprenta, periódico radical de la provincia, cuyo director fué candidato oficial, y ha sido derrotado por las malas artes sagastinas, en el que se pide, en nombre de sagrados principios, que no sea aprobada un acta a la que tan graves abusos acompañan.

El mismo periódico aseguraba posteriormente que el Sr. Mirambell había a la amistad de un personaje elevado la influencia que ha ejercido en las últimas elecciones, y era fácil que su acta fuera aprobada, y aun se le concediera un alto puesto en la gobernación del Reino.

Solo me resta, señores diputados, apelar a vuestra rectitud y manifestar que si es verdad que se quiere una representación genuina, una expresión fiel de la voluntad de los electores, no podéis menos de declarar grave el acta que nos ocupa.

El señor ministro de la GUERRA: He pedido la palabra para dar satisfacción a la Cámara y al país acerca de un cargo que el Sr. Pascual y Casas ha hecho a un digno general que manda las armas de la patria en Cataluña.

Su señoría, por equivocación sin duda, ha acusado al general Baldrich y a algunos jefes de columnas de haber impuesto multas y exigido contribuciones, algunas de ellas de 200 onzas; hecho que, a ser cierto, no solo merecería la censura de la Cámara, sino que impondría al Gobierno la obligación de tomar una resolución vigorosa que correspondiera al honor del ejército; pero el hecho no es cierto, y no se puede acusar a un general tan digno de imponer contribuciones a los pueblos que tiene el cargo de proteger.

Al comparar S. S. al general Baldrich con los jefes que mandan las banderas carlistas, estaba sin duda mal informado, y no debía atacar de esta modo a un digno militar, que está seguro que en el momento que se le acusa, está probando ante los tribunales todo lo falso de la acusación. Yo también hacia S. S. cargo al Gobierno por haberse dejado 14 los batallones que operan en Cataluña, no pudieran concluir con una facción insignificante. ¿En qué quedamos? Unas veces se supone a las facciones con gran fuerza, y otras con fuerzas insignificantes; yo no he de entrar ahora en esta cuestión, que deseo sea tratada como corresponde su importancia, cuando la Cámara es constituyente; sólo diré que esas facciones se ven noticias que hoy mismo he recibido, no pasan de un total de 1.200 hombres; pero he de añadir, que cuanto menor sea el número, más difícil será destruídas, porque se prevalecen de las dificultades de terreno y de la facilidad de ocultarse en un país donde hay clases que los protegen.

Concluyo rogando que la conducta del general Baldrich no merezca la calificación de que cualquier indisciplinación del ejército debe ser castigada con todo el rigor de las leyes.

El Sr. PASCUAL Y CASAS: Day gracias al señor ministro de la Guerra por su atención al señar Fillo, que me ha proyectado que me refiera a Cataluña. Yo no sé de que acta se habla, pero no me acuerdo de haber sido ministro. Yo sé que el Sr. Fillo, jefe de la policía, me escribió una carta con timbre del gobierno civil, y firmada con paleta de la del gobernador, creían que era una recomendación de aquel celoso e imparcial funcionario.

Llegó el momento del escrutinio; y para que no apareciera protesta en el acta, no se admitió ninguna de las que se presenta-

dose de la mala direccion impresa á sus manifiestos por el general Baldrich. Además, yo he comparado á este general con otros partidarios políticos, y creo que no lo tomará á ofensa, puesto que el mismo ha sido lo que Tristany, El Guin y Saballs, y por cierto que en otros tiempos no tenía el señor ministro de la Guerra el alto concepto del general Baldrich que ahora muestra.

Yo creo que si el Gobierno ahonda un tanto en esta cuestion, encontrará probado lo que yo he dicho. Repito, pues, que nada más lejos de mí que ultrajar oficiales del ejército español, cuyo valor me consta.

El Sr. PASARON Y CASAS: El artículo 31 de la Constitución dice: «En ningún caso los jefes militares ó civiles podrán ser juzgados por un tribunal que la prescriba previamente por la ley.»

El Sr. ministro de ESTADO: Dos palabras más que el Sr. Pasaron y Casas ha hablado de la infracción de un precepto constitucional, infracción que el Gobierno no conoce, pero que si se probara, sería castigada, fuese quien fuese su autor. El señor ministro de la Guerra, con una honrada sinceridad que no autorizaba al señor Pasaron y Casas para el ensañamiento que ha mostrado, recordaba como antecedente remitido por el capitán general de Cataluña, el caso de un alcalde, que, habiendo recibido en depósito sagrado unas armas para la defensa del pueblo, las había entregado cobardemente y quizá traidoramente á los carlistas.

La situación de ese alcalde, pues, era la de un depositario que tenía la obligación de entregarlo que en depósito había recibido. El general Baldrich tuvo la magnanimidad de recibir el importe de las armas en vez de exigir á ese alcalde las mismas armas. No ha habido, pues, penalidad impuesta por una autoridad militar, no hay más que haberse exigido unas armas, no haberlas podido entregar el alcalde que las había recibido y habérselo exigido el importe.

Hicieron uso de la palabra el Sr. Gomez de la Serna, Sr. Comision, y el Sr. Marañón para contestar á los cargos que contra él se le habia dirigido el Sr. Pascual y Casas, y á las peticiones de rectificar este diputado los Sres. Miñambell y Gomez de la Vega, se votó nombradamente el dictamen, resultando aprobado por 49 votos contra 17.

Sin discusión fueron aprobados tres dictámenes.

Propuesta de nuevo á discusión el acta de Riquetas, y despues de un ligero debate entre los Sres. Pasaron y Lastre y Sampere sobre si debía ó no suspenderse su discusión, hizo uso de la palabra el Sr. Sorni, diciendo que la minoría republicana era la única que aun no había hecho uso de su derecho para hablar sobre la cuestion electoral; si bien había atacado varias actas. Defendió la idea expuesta por el señor Sampere de aplazar la discusión del dictamen declarando el acta grave, y afirmando que las actuales elecciones no se han diferenciado gran cosa de las dirigidas por el Sr. Sagasta, en vista de las conaciones cometidas en la gran mayoría de los distritos en que ha habido lucha.

Contestó al Sr. Sorni el Sr. Pasaron y Lastre á nombre de la Comisión, y sin más discusión se aprobó el dictamen; á continuación y proclamándose diputado el señor Escardó.

El Sr. PRESIDENTE: Habiendo concluido la discusión de los dictámenes presentados sobre actas, se va á leer el artículo 32 del Reglamento. (Se leyó.)

Orden del día para mañana: Constitución definitiva del Congreso y sorteo de secciones.

Se levanta la sesión. Eran las ocho.

SECCION DE NOTICIAS.

El Times, de Londres, con referencia á noticias de su corresponsal parisiense, afirma que el emperador Guillermo de Alemania ha formado el proyecto de disminuir considerablemente el ejército de ocupacion en Francia despues del pago del segundo millar.

Se ha habilitado un local en el ministerio de Fomento con destino á las oficinas de la comision organizadora de la Exposición de Viena.

Cuarenta y cinco son las actas que aun no se han presentado en el Congreso.

Las autoridades prusianas han prohibido

en Strasburgo que se pongan anuncios en otro idioma que el alemán.

En la sesión que se celebró el día 29 de Octubre el Gobierno francés compró en Francia y en las demarcaciones hasta seis mil caballos para el ejército.

De La Correspondencia:

«Ayer fueron muertos en Teruel, de un disparo hecho por un grupo, un cabo y un individuo del cuerpo de orden público al hacer la patrulla. El agresor no sido hallado.»

«¿Cómo lo de Blanca? ¿Cómo lo de Paradás? Además, ese «grupo agresor» que no se halla, sin duda porque se evaporó súbitamente, ¿no le parece sospechoso al colega noticiero?»

En la sesión de mañana presentará el ministro de Hacienda los presupuestos.

El general francés de artillería Frebault, encargado de informar acerca de las experiencias de artillería hechas en Trauville, dice que el cañon que ofrece más ventajas de precisión y solidez es el tubular de acero.

En un incendio ocurrido en Evora (Portuga) han perecido quemadas más de 700 rees.

Un diario aragonés asegura, que los presos en Sós se hallan hace tres dias sin socorro y expuestos á morir de hambre.

La España Constitucional dice, que el Gobierno necesita diez mil hombres para sofocar la insurreccion carlista en Cataluña.

El claustro de la Universidad Central ha evacuado ya el informe que se le había pedido sobre reposición de los catedráticos excedentes de la Facultad de medicina.

El Sr. D. Estanislao Figueras se encuentra ya muy aliviado de su dolencia, y probablemente desde mañana asistirá á las sesiones del Congreso de los diputados.

El día 29 de Noviembre próximo se celebrará en Córdoba una gran reunion de ganaderos, para la cual han sido invitados

todos los de aquella comarca, por el Director general de caballería.

Trátase de levantar la Cruz Caballar y á fin de consultar con los grandes propietarios interesados en el asunto, el general Moriones irá á aquella capital para la indicada fecha.

Ayer se presentó al Rey una comisión de estudiantes del último año de medicina, con el objeto de impetrar de S. M. una gracia para un compañero suyo, que le fue concedida en el acto.

Un diario belga, El Ego del Parlamento, ha dado la noticia de que el conde de Arnim, embajador de Alemania en Francia, había dimitido su cargo, fundándose en que, habiéndose terminado los asuntos relativos á la indemnización de guerra, el honor de representar á su país no le compensaba los disgustos que le producían sus relaciones con la sociedad de Paris.

Parece que se van á sacar á oposicion las plazas de oficiales letrados vacantes en las provincias, y que están dotadas con 80.000 reales.

Leemos en el Oriente de Sevilla que ha sido separado del ejercicio de sus funciones el promotor fiscal del distrito del Salvador de aquella ciudad.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Biar.—G. S.—Pagó 15 Diciembre, como igualmente D. R. B. hasta la misma fecha.

Mozil.—J. V. M.—Pagó fin Enero.

Baza.—R. de A. y V.—Pagó fin Diciembre.

Las Palmas de Gran Canaria.—P. R.—Pagó 15 Enero 1873.

Casbas de Huesca.—B. S.—Pagó 15 Diciembre.

Tamariit.—A. P.—Pagó fin Diciembre.

Chalamera.—E. U. O.—Pagó 15 Diciembre.

Palenzuela.—A. M.—De aqui salen todos los números con regularidad.—Consiste en Correos, al que pasamos queja.

Arenas de San Pedro.—M. B. C.—Pagó 15 Diciembre.

Saldido.—M. A. S.—Pagó 15 Diciembre.

Potes.—B. de L. y L.—Pagó fin Noviembre.

Moron.—P. A.—Pagó fin Noviembre.

Mazarron.—A. M.—Pagó fin Noviembre.

Pampalona.—F. M. P.—Pagó 15 Enero 1873.

Bada Mencia.—M. P. L.—Pagó fin Diciembre.

Alago.—R. Q.—Pagó fin Setiembre.

Orion de los Condes.—J. de V.—Suscrito, mandará imports.

Sotobañado.—P. M.—Consta acreditado á 15 Enero 1873.

Alba de Tormes.—A. A.—Pagó fin Noviembre.

Alavera la Vieja.—A. N. y P.—Pagó 15 Diciembre.

Corral de Caltrava.—V. C.—Pagó fin Diciembre.

BOLSA DE MADRID.

Table with columns: RENTAS PUBLICAS, ULTS. PRECIOS, DEL 24, DEL 25. Rows include Renta perp. del 5%, Id. pequeños, Id. fin de mes, etc.

Acosta de bacalao.—En la Agencia franco-española, calle del Sordo, 31, y en las principales boticas se expende el Acosta imbrón claro del doctor Jogh, medicamento inglés muy superior á todos los de su clase, y el más eficaz contra el raquitismo, escrófulas, pobrezas de la sangre, etcétera.

SANTO DE MAÑANA.

Santos Cosme y Damian, etc.

LISTA DEL SORTEO CELEBRADO EL DIA 26 DE SETIEMBRE DE 1872.

Large table for lottery results with columns: PREMIOS MAYORES, CEN, 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000, 7000, 8000, 9000, 10000, 11000, 12000, 13000, 14000, 15000, 16000, 17000, 18000, 19000, 20000, 21000, 22000, 23000, 24000, 25000, 26000, 27000, 28000, 29000. Includes a section for 'PREMIOS MAYORES' with prize amounts and winning numbers.

ANUNCIOS.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios: por un día 4 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'11, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5.—Reclamos, sueltas, ó gacetas, á 0'40

linea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Wenceslao, mr. sta. Eustaquia vg., el beato Simon de Rojas cf., y S. Adolfo, mr.—Aniversario de la batalla de Alcolea en 1868.
Jubileo.—Está mediano en la iglesia de las religiosas Carmelitas y en la de las Capuchinas.—Habrá misas hasta la una en Carmelitas y hasta las doce en Capuchinas.

Sección mercantil.

ALMUDÉ PUBLICO.
Precios del día 26
Frigo del país, de 11'12 á 12'30 pta.
Cebada, . . . de 5'12 á 5'25
Maiz, . . . de 7'75 á 8'00

Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Linea de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
— de Cartagena	12 30 m.	3 30 m.
— de Alicante	3 15 t.	10 30 m.
— de Lorca	8 30 n.	1 t.
Andalucía	9 15 m.	12 30 t.

La caja de 8 mañana á las 1 tarde.
Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta los cuartos de hora antes.

ANUNCIOS.

En la almazara de Lo de Ferro, sita cerca de la estación de Balcázar, campo de Murcia, se venden tres prensas de carracas muy buenas y completas por bajo precio, y se pueden ver y probar á todas horas. 8—1

En la calle de Ceballos, número 10, se vende una librería completa de obras escogidas de Legislación y Jurisprudencia. 8—8

Se vende una casa en el inmediato pueblo de la Albuera, calle Mayor, núm. 6, que habita el señor cura de aquella parroquia. La persona que desee adquirirla, puede dirigirse á D. Antonio Palares calle de Aliaga, núm. 1. 5—3

NODRIZA.
Trinidad Martínez, de 23 años, viuda, leche de 7 meses, desea criar para su casa ó la de los padres según convenga. Vive en casa núm. 5 de la plaza de los Apóstoles, donde ostenta el colegio de Alceber, habitación del sereno. 8—7

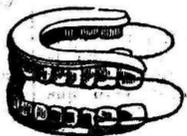
ACADEMIA PREPARATORIA para carreras especiales, civiles y militares.

con clases de idiomas, dibujo y contabilidad; dirigida por el licenciado en ciencias D. Manuel Tomás Rizo, alumno que ha sido del colegio de San Cárlos en París, premiado por la Universidad de Madrid, etc., etc.
Rambla, 1, principal.
Horas de ver al profesor: de 11 á 12 mañana y de 4 á 6 tarde.
Se garantiza la enseñanza. 26—23

REANIMADA
Quiero recomendar á los señores que deseen aprender á escribir en la máquina de escribir, que se vende en la calle de la Rambla, 1, principal, y en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

Desde el 15 al 30 de este mes estará abierta la matrícula para la **escuela gratuita de caligrafía** que se va á establecer en esta capital, cuya enseñanza será principio el 1.º de octubre.
Para ser admitido es indispensable saber leer y tener por lo menos 14 años.
Las horas de clase serán de 10 á 12 para los obreros que lo soliciten.
Los que deseen inscribirse pueden hacerlo de 12 á 13 en la calle de la Rambla, 1, principal.

PAPELETAS DE DEFUNCION.
Precios de inserción en este diario.
Papeletas á 1 columna. 30
Id. á 2 id. apaisadas. 60
Id. á 2 id. largas. 120
Se admiten hasta las 1 y media de la mañana para el número del mismo día.
A los suscritores se rebaja el 10 por 100.



CARLOS FRANZELIUS, DENTISTA.

Pone toda clase de dientes desde uno hasta la dentadura completa. Limpia la dentadura Orlica, empasta y extrae muelas y dientes cariados.
Recibe consultas desde las 9 hasta las 4 de la tarde. Calle de Montijo, núm. 7. 48

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS RICORD

DE CH. FAVROT
Farmac. 404, rue Richelieu, Paris
CURACION CIERTA
DE LAS
Gonorreas antiguas ó recientes
Para evitar las falsificaciones, exácese el nombre y la firma
CH. FAVROT
Único poseedor de las formulas Antísticas, Depósitos, Paris, 109, rue Richelieu.
En Madrid, la Agencia franco-española, 31, Sordo, sirve los pedidos.
En Murcia, D. I. Serrano. 32—7

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL,

EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE,
y la sola original y genuina preparacion para la cura de la
CONSUNCION Y ENFERMEDADES PULMONARES
CUANDO SE SUPONEN ORIGINADAS POR

excesivo uso del mercurio, hierro, etc.
Tambien es un remedio seguro para
las irrupciones cutáneas, el sarpullido,
comezon, tina, hidropesia, escorbuto, tumores blancos, lamparones, afecciones nerviosas, obstrucciones y debilidad sexual, infecundidad, debilidad general y nerviosa, falta de apetito, languidez, vahidos, y afecciones del hígado; que terminan en
FIEBRES INTERMITENTES Y REMITENTES,
tercianas, calenturas biliosas, calofríos, calenturas lentas, téttrica, etc.

¡Cuidado con las falsificaciones!

Depósito en Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lenceria, 16.

LA HORTELANA.

Prodigioso remedio para curar radicalmente las tercianas.
En Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lenceria, 16, y de D. José Pino y Vivo, Trapería, 1. 300—124

Chocolates de Matias Lopez,

FABRICA, PALMA, NUM. 8.
Depósito central, Puerta del Sol, núm. 13.
MADRID.

El constante aumento del consumo que experimentan los CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ, está fundado en muy pocas bases, aunque positivas, y que convienen para el público; estas son:

- 1.ª La casa de MATIAS LOPEZ estima mas su crédito que la utilidad; su credo es hablar poco y vender mucho.
 - 2.ª Por la anterior consideracion, en su fabrica no se elaboran chocolates cuyo precio cueste menos que las materias que deben encontrar en su confeccion.
 - 3.ª Que desde la edad de quince años el Sr. LOPEZ está dedicado á la fabricacion de tan fortificante como higiénico alimento.
 - 4.ª En que el Sr. LOPEZ conoce y vigila hasta las mas pequeñas detalles de elaboracion, consagrándose exclusivamente á la fabricacion de chocolates completamente reparadores, á fin de que el consumidor experimente deleite con su suavidad, aroma y buen gusto.
 - 5.ª En que para probar si trabaja con conocimiento de causa, véase la obra que ha escrito acerca del origen del chocolate y su fabricacion, 1864 y 1869.
 - 6.ª Que fué premiado en todas las exposiciones que concurrió, con medallas de oro y plata.
- Para satisfacer los deseos del público, se ha puesto á la venta en casi todas las poblaciones importantes de España, donde se verán los carteles de la casa.
PRECIOS: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y hasta 20 rs. libra.
Se vende en casi todas las provincias, Murcia en casa de D. José Perez Salas, calle de la Trapería, núms. 34 y 36.
En dicho establecimiento se venden LAS PASTILLAS de viaje de la misma fabrica á 12 y 16 rs. libra. 25—17

JARABE Y PASTILLAS DE BLAYN

Estas preparaciones, de un gusto agradable se prescriben con éxito hace 20 años por los mejores médicos de Paris y curan los resacaos, gripe, catarros, enfermedades de garganta, catarros pulmonares, irritaciones del pecho, de las vías urinarias y de la vesiga.—BLAYN, farmacéutico, en Paris, 7, rue du Marché Saint Honoré. En Madrid, por mayor, Agencia franco-española Sordo, 31; por menor, Jarabe, 11 y 18 rs., Pasta, 8 rs., en Murcia, D. Lucas Serrano. 12—7

PARIS CH. ALBERT ENFERMEDADES SECRETAS

Tratamiento infalible por
VINO de ZARZAPARRILLA (Precio 24 rs.) BOLSAS de ARMENIA
En Murcia D. Lucas Serrano. 22—23

GOTA Y REUMA PILDORAS DE LARTIGUE

Prescritas hace mas de 30 años, por todos los médicos de Francia, disipan los ataques mas violentos en 24 ó 36 horas; impiden la frecuencia de los accesos, imposibilitan que pasen de una parte á otra del cuerpo y las mas de las veces curan radicalmente, como lo prueban las observaciones publicadas por M. M. Chomel, Doublet, Lisfranc, Yelpeau, Miquel, etc.
Depósito general: en Paris, farmacia Pelletier, rue Jacob, 45; en Madrid, Agencia franco española, 31, calle del Sordo, por menor á 40 rs. En Murcia, D. Lucas Serrano.



El Fénix Español,

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.

Capital 57.000.000.

Ramo de incendios.

En virtud del convenio celebrado entre El Fénix Español, compañía de seguros reunidos y La Española, compañía general de seguros, desde el 15 de enero último, en que esta, deseado dar mayor impulso á los ramos de seguros marítimos y sobre la vida, ha cesado en la contratación de seguros contra incendios, la compañía El Fénix Español, queda encargada de la gestion, con poder bastante, de cuanto concierne á las operaciones de incendios que aquella compañía tiene suscritas; en su consecuencia, los suscritores de La Española que tuvieren asuntos de que tratar, referentes á este ramo, en esta localidad, deberán dirigirse á D. Francisco Xambó, sub-director de la compañía, que vive calle de Balboa, núm. 2. 20—18

Tintas para escribir.

La bay común buena embotellada y para venta al menudeo, y fina de todos colores, en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5.

Establecimiento tipográfico-comercial.

DE LA PAZ DE MURCIA,
calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen facturas en competencia con la litografía; estados de todas clases y tamaños con rayado para la escritura, esquelas de defuncion en papel de luto ó en tarjeta, á la última moda; toda clase de impresiones para ayuntamientos, oficinas y particulares, teniendo de venta ejemplares de las de uso diario; carteles de todos tamaños para los que hay un gran surtido de letras de grandes dimensiones; membretes para oficios, sencillos ó con adornos modernos que compiten con los litografiados, en tinta negra ó de color; y se timbra papel con iniciales modernas inglesas en relieve blanco, todo con el mayor esmero, prontitud y economia.



UNA SOLA VEZ
QUE SE PRUEBE EL PURGANTE Ó REFRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO

INVENCIÓN DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIA.

es mas que suficiente para desechar todos los demás purgantes, por muy en boga que se encuentren hoy. Tal es su gratísimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economía con que se obtiene, pues la caja con doce pastillas, selladas cada una de por sí, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con él se puede chasquear á cualquiera presentándosele como un refresco. Le sirve hasta de distraccion al mismo enfermo el prepararse cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho, á las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparacion de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á cualquiera hora del día, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

ANTIDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal sintoma sea el vómito, estén perseguidos de que con el uso de la primera caja, se les regularizará en sus funciones, por muchos años que trascurrieran alteradas.
Es el purgante que eclará abajo á la tan renombrada purga de Citrato de Magnesias; es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heroico para las enfermedades del estómago, se conquistará la fama por sí sola.
Gran descuento á los señores farmacéuticos.
Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabia, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martín.—Depósito en Murcia, farmacia de D. José Moreno, plaza de la Libertad.

TARJETAS DE VISITA

á 12 rs. el 100 y á 8 el medio 100.
Tarjetones para comerciantes é industriales, facturas ó circulares, á precios convencionales pero económicos.
Acúdase al establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5, en Murcia.

Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadros grabadas en acero con suma delicadeza.
Tambien se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venen en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual delicado grabado.
PRECIO DOCE CUARTOS.

TINTURA INGLESA INSTANTANEA
PREPARADA POR
DESNOUS, Perfumista
UNICO INVENIDOR DE LA TINTURA INGLESA
Admistrada en la Universidad de París.
6 y 10, passage Delorme, rue de Valenciennes, PARIS.
El inventor acaba de introducir en su fabrica una nueva maquina que le permite hacer las tinturas en la mitad de tiempo, de color mas brillante y mas duradero, y con mas economía.
Esta maquina produce una tinta que se aplica á la vez á las tinturas de color y á las tinturas de olor, y que se aplica á la vez á las tinturas de color y á las tinturas de olor, y que se aplica á la vez á las tinturas de color y á las tinturas de olor.
Depósitos en Murcia: en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5.

EL MENTOR DE LA MORAL,

segun el texto y espíritu de la sagrada escritura, por el licenciado en ambos derechos.
D. Rafael Garcia Lopez.
El Real Consejo de Instruccion pública usó el preste de esta obra á 2 rs. cada ejemplar en rústica; y se halla de venta en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5. A los maestros que tomen 6 ejemplares se les dará 50 y medio céntimo de cada uno.

LA GEOGRAFIA PARA TODOS. CON REAL PRIVILEGIO.

Mapas cortados por territorios para facilitar el estudio de la geografia. Punto de venta: establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5, Murcia.
Los pedidos por mayor, con una considerable rebaja, se dirigirán á D. Pedro Borja y Alarcón, calle de Hortaleza, núm. 17, entresuelo, derecha.
Precio, 12 rs. en Madrid y 13 en provincias, franco de porte.

IMP. DE LA PAZ DE MURCIA. Calle de Zoco, núm. 5.